

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

## Resolución de denegación 1

### PROGRAMA PYME DIGITAL 2024

#### Resolución de denegación al Programa Pyme Digital

05 de julio del 2024

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de del Campo de Gibraltar, publicada el día 01/04/2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Num. 61, ref. BDNS: 750260, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

#### RESUELVO

**Denegar la participación en el Programa Pyme Digital** de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

**SOLICITUDES NO ADMITIDAS**

Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
1	SDE-REG-24- 000000000004702	CAROLINA PONCE SUAREZ (48923329Y)	Fase I + Fase II	02	No cumple el requisito de facturación mínima de 100.000 € en el ejercicio anterior.
8	SDE-REG-24- 000000000004535	MARIA ROCA GONZALEZ (75887763E)	Fase I + Fase II	02	No cumple el requisito de facturación mínima de 100.000 € en el ejercicio anterior.
10	SDE-REG-24- 000000000004742	VICGONGIB, SOCIEDAD CIVIL (J72373723)	Fase I + Fase II	02	Queda excluida por convocatoria al ser una sociedad civil.
12	SDE-REG-24- 000000000004723	ANTONIO DEL AMPARO BASSARMAL BERIZON (76645275Y)	Fase I + Fase II	02	No cumple el requisito de facturación mínima de 100.000 € en el ejercicio anterior.
15	SDE-REG-24- 000000000004900	HAWKINS REAL STATE SL (B56927809)	Fase I + Fase II	02	No cumple el requisito de facturación mínima de 100.000 € en el ejercicio anterior. Tampoco cumple el requisito de fecha de alta de IAE anterior al 01/01/2022

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaracampodegibraltar.com/pyme-digital/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Algeciras, en la fecha indicada en la firma digital.

Manuel Tinoco

Secretario General